

SEC
M

Bogotá D.C., 13 de febrero de 2020
SDM-SC- 30351

[illegible]

Señor (a):
JESUS ENRIQUE MORA FRANCO
CALLE 9 NO. 26-75, PARQUEADERO B 9
TELÉFONO: 3015001577
LA CIUDAD

REF: RESPUESTA-SDM-1530

Cordial saludo

En atención al radicado de la referencia, es necesario informarle que usted no se encuentra legitimado (a) para actuar, al no haber allegado como anexo del escrito de petición la autorización o poder para actuar en representación del (la) señor (a) JUAN DE JESUS CARDENAS CARDENAS, y/o documento donde se pueda verificar el parentesco existente con el (la) propietario (a) del vehículo de la orden del comparendo, por lo tanto, no es posible atender su solicitud.

Por último se le informa que una vez verificado el sistema de la entidad SICON PLUS en el módulo cartera y reporte del comparendo No. 11001000000025078757, se encuentra en estado "CANCELADO", en este orden de ideas de conformidad con el artículo 136 del Código Nacional de Tránsito modificado por el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010, y el artículo 205 del Decreto 019 de 2012, el cual establece que el pago de la multa implica LA ACEPTACIÓN EN LA COMISIÓN DE LA INFRACCIÓN, por lo cual la Administración de manera tácita entiende una vez notificada la orden de comparendo y de conformidad con el Art 129 de la ley 769 de 2002, que el conductor y/o propietario del vehículo ha asumido ser responsable de la infracción cometida, razón por la cual no hay lugar a su solicitud.

En los anteriores términos se da trámite a su petición.

ZAHIRA NAYIBEE ESPITIA PAEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SUBDIRECCION DE CONTRAVENCIONES

Id: Diego Reina

staría Distrital de Movilidad
13 # 37 - 35
no: (1) 364 9400
novifidadbogota.gov.co
ación: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

अनुसूची

Questões:

456-8 FAVUE VERA TRACCO Calle 9 y 10, 10605-111, D9 Dirección: Ciudad: Dependencias: Código postal: País:	456-8 FAVUE VERA TRACCO Calle 13 N° 97-35 Dirección: Ciudad: Dependencias: Código postal: País:
---	---

Bogotá D.C., 13 de febrero de 2020
SDM-SC- 30351

Señor (a):
JESUS ENRIQUE MORA FRANCO
CALLE 9 NO. 26-75, PARQUEADERO B 9
TELÉFONO: 3015001577
LA CIUDAD

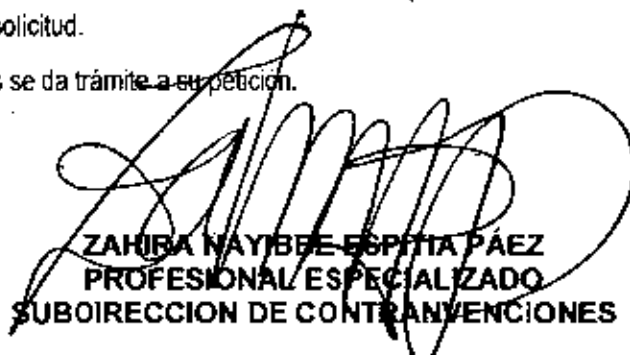
REF: RESPUESTA-SDM-1530

Cordial saludo

En atención al radicado de la referencia, es necesario informarle que usted no se encuentra legitimado (a) para actuar, al no haber allegado como anexo del escrito de petición la autorización o poder para actuar en representación del (la) señor (a) **JUAN DE JESUS CARDENAS CARDENAS**, y/o documento donde se pueda verificar el parentesco existente con el (la) propietario (a) del vehículo de la orden del comparendo, por lo tanto, no es posible atender su solicitud.

Por último se le informa que una vez verificado el sistema de la entidad **SICON PLUS** en el módulo cartera y reporte del comparendo No. 11001000000025078757, se encuentra en estado "CANCELADO", en este orden de ideas de conformidad con el artículo 136 del Código Nacional de Tránsito modificado por el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010, y el artículo 205 del Decreto 019 de 2012, el cual establece que el pago de la multa implica **LA ACEPTACIÓN EN LA COMISIÓN DE LA INFRACCIÓN**, por lo cual la Administración de manera tácita entiende una vez notificada la orden de comparendo y de conformidad con el Art 129 de la ley 769 de 2002, que el conductor y/o propietario del vehículo ha asumido ser responsable de la infracción cometida, razón por la cual no hay lugar a su solicitud.

En los anteriores términos se da trámite a su petición.



ZAIRA NAYIBE ESPITIA PÁEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

Proyectó: Diego Reina

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadabogota.gov.co
Información: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 17408

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-1530/ JESUS ENRIQUE MORA FRANCO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-30351 d el 13 de febrero de 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADO. ZAHIRA NAYIBBE ESPITIA PAEZ

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (DESCONOCIDO). POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 27 DE MAYO DE 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-1530

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 27 DE MAYO DE 2020 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 2 DE JUNIO DE 2020 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ, AUX. administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)